



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0109

Santa Fe, “Año 2026 – 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 24/04/2026

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-008941-5 mediante el cual se tramita la renuncia de la agente Ana Clara Del Zotto, DNI 36.013.094, al cargo como empleada administrativa de la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción, sede Reconquista del Ministerio Público de la Defensa, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley 14.384 del presente año la Legislatura de Santa Fe declaró la necesidad de reformar la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

Que la Convención Reformadora aprobó el nuevo texto de la Constitución de la provincia de Santa Fe, el que se publicó en el Boletín Oficial el día jueves 11 de septiembre del 2025, fecha en la que la nueva Constitución de la provincia de Santa Fe entró en vigencia de pleno derecho.

Que en el Capítulo 4 la Constitución vigente incorpora y regula al Ministerio Público, disponiendo en su artículo 134 que *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*.

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que la agente Ana Clara Del Zotto, DNI 36.013.094, presentó su renuncia al Ministerio Público de la Defensa en fecha 24/04/2026.

Que habiendo sido ratificada su renuncia, se elevan las actuaciones para la oportuna aceptación y reserva del cargo vacante, para ser utilizada cuando resulte propicio según las necesidades del servicio.

Que, a la agente Ana Clara Del Zotto, DNI 36.013.094, no le corresponde gozar licencia proporcional por no cumplir los plazos previstos en el art. 31 de la resolución N°51/17 del Ministerio Público de la Defensa.

Que, por ello, deviene razonable acoger la renuncia al cargo como empleada administrativa de la agente mencionada, a partir del 24/04/2026 y reservar la vacante definitiva a los fines que correspondan.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Acoger la renuncia de la agente ANA CLARA DEL ZOTTO, DNI 36.013.094, al cargo como empleada administrativa en la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción, sede Reconquista del Ministerio Público de la Defensa, a partir del 24/04/2026.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL